0.a. Objetivo

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

0.b. Meta

Meta 2.a: Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados

0.c. Indicador

Indicador 2.a.1: Índice de orientación agrícola para el gasto público

0.e. Actualización de metadatos

Última actualización: marzo de 2020

0.g. Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Información institucional

Organizaciones:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

2.a. Definición y conceptos

Conceptos y definiciones

Definición:

El Índice de Orientación Agrícola (IOA) del Gasto Público se define como la cuota de la agricultura en el gasto público, dividida por la cuota del valor agregado de la agricultura en el PIB, donde la agricultura se refiere al sector de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza. La medida es un índice libre de divisas, calculado como el cociente de estos dos porcentajes. Los gobiernos nacionales deben compilar el Gasto Público según las Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) y la Clasificación

de las Funciones del Gobierno (COFOG), y la participación del valor agregado de la Agricultura en el PIB según el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

Conceptos:

La agricultura se refiere al sector de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la caza, o a la División A de la CIIU Rev. 4 (equivalente a la División A+B de la CIIU Rev. 3.2).

Los gastos del gobierno son todos los gastos y adquisiciones de activos no financieros asociados con el apoyo a un sector en particular, como se define en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (GFSM) 2014 desarrollado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Los gastos del gobierno se clasifican según la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG), una clasificación desarrollada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y publicada por la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD).

El valor agregado de la agricultura y el PIB se basan en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

3.a. Fuentes de datos

Fuentes de datos

Descripción:

Los datos sobre el gasto público se recolectan de los países mediante un cuestionario anual administrado por la FAO. Dado que los países suelen recopilar los datos sobre el gasto público basándose en sus sistemas financieros y se trata de datos administrativos que cubren la totalidad de los gastos del gobierno, en particular a nivel del gobierno central, no existe ningún problema de muestreo ni posibilidad de error de muestreo. En el caso de algunos países que no comunican estos datos a la FAO, los datos pueden obtenerse de la base de datos GFS del FMI (que incluye datos similares pero que cubren más sectores y con menos desagregación que la COFOG 042) o de los sitios web oficiales del gobierno nacional.

Los datos sobre el valor agregado de la agricultura y el PIB se basan en el sistema de cuentas nacionales, que es un marco analítico que recopila datos nacionales a partir de una combinación de fuentes de encuestas, censos y administrativas (por ejemplo, fiscales). Estos datos se obtienen de la División de Estadística de la ONU, que proporciona estimaciones de las cuentas nacionales de 220 países y territorios.

3.b. Método de recopilación de datos

Proceso de recolección:

Los datos para el denominador se recolectan anualmente de los países utilizando el cuestionario de la FAO sobre el gasto público en agricultura (GEA), desarrollado en colaboración con el FMI. Los datos de los países pueden complementarse, en el caso de los países que faltan, con datos recolectados por el FMI o publicados en los sitios web oficiales de los gobiernos nacionales. La(s) contraparte(s) oficial(es) a nivel de país son, según el país, de la oficina nacional de estadística, el ministerio de hacienda (u otro organismo central de planificación) o el ministerio de agricultura. La validación y la

Page: 2 of 7

consulta se llevaron a cabo a través de varias comisiones y comités de la FAO, incluidas sus dos comisiones de estadísticas agrícolas en África y Asia y el Pacífico, su Comité de Estadísticas Agrícolas y Ganaderas en América Latina y el Caribe, y su Comité de Agricultura.

3.c. Calendario de recopilación de datos

Calendario

Recolección de datos:

La recolección de datos de 2019 sobre el gasto público en agricultura comenzará en mayo de 2020. Debido al tiempo necesario para recolectar, compilar y publicar los datos nacionales, muy pocos países podrán proporcionar los datos del año de referencia 2019 para el ciclo de recolección de datos de la primavera de 2020 de la FAO.

3.d. Calendario de publicación de datos

Publicación de datos:

Dado que estos datos se compilan en gran medida anualmente, la próxima publicación de este indicador está prevista para noviembre de 2020, abarcando los datos hasta el año de referencia 2019 (para los países cuya recolección, compilación y publicación de datos es más puntual).

3.e. Proveedores de datos

Proveedores de datos

Ministerio de Hacienda, Agencia Central de Planificación, Oficina Nacional de Estadística y/o Ministerio de Agricultura

3.f. Compiladores de datos

Compiladores de datos

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

4.a. Justificación

Justificación:

Un Índice de Orientación Agrícola (IOA) superior a 1 refleja una mayor orientación hacia el sector agrícola, que recibe una mayor proporción de gasto público en relación con su contribución al valor agregado económico. Un IOA inferior a 1 refleja una menor orientación hacia la agricultura, mientras que un IOA igual a 1 refleja neutralidad en la orientación de un gobierno hacia el sector agrícola.

El gasto gubernamental en agricultura incluye el gasto en políticas y programas del sector; la mejora y el control de la degradación del suelo; el riego y los embalses para uso agrícola; la gestión de la sanidad animal, la investigación ganadera y la formación en ganadería; la investigación biológica marina/de agua dulce; la forestación y otros proyectos forestales; etc.

El gasto en estas actividades agrícolas contribuye a aumentar la eficiencia del sector, la productividad y el crecimiento de la renta, al aumentar el capital físico o humano y/o reducir las restricciones presupuestarias intertemporales.

Sin embargo, el sector privado suele invertir poco en estas actividades debido a la presencia de fallos de mercado (por ejemplo, la naturaleza de bien público de la investigación y el desarrollo; las externalidades positivas de la mejora de las condiciones del suelo y el agua; la falta de acceso al crédito competitivo debido a la información asimétrica entre los productores y las instituciones financieras, etc.). Del mismo modo, el alto riesgo al que se enfrentan los productores agrícolas, en particular los pequeños agricultores que no pueden protegerse contra el riesgo, a menudo requiere la intervención del gobierno en términos de redistribución de los ingresos para apoyar a los pequeños agricultores en apuros tras las pérdidas de cosechas y de ganado a causa de las plagas, las sequías, las inundaciones, los fallos de las infraestructuras o los graves cambios de precios.

El gasto público en agricultura es esencial para hacer frente a estos fallos del mercado y a la necesidad periódica de redistribuir los ingresos. Esto conduce a varios indicadores potenciales para los ODS, que incluyen: a) el nivel de gasto gubernamental en agricultura (GEA); b) la proporción de la agricultura en el gasto gubernamental, y c) el IOA del gasto gubernamental.

Un indicador que mide los niveles de GEA no tiene en cuenta el tamaño de una economía. Si dos países, A y B, tienen el mismo nivel de GEA, y la misma contribución de la agricultura al PIB, pero la economía del país A es 10 veces mayor que la del país B, el establecimiento de los mismos niveles objetivo de GEA no tiene en cuenta el tamaño económico.

Un indicador que mide la proporción de la agricultura en el gasto público no tiene en cuenta las contribuciones relativas del sector agrícola al PIB de un país. Consideremos dos países con el mismo tamaño económico, C y D, en los que la agricultura contribuye en un 2 por ciento al PIB de C y en un 10 por ciento al PIB del país D. Si el gasto público total fuera igual en ambos países, C experimentaría una mayor inversión relativa en agricultura que D. Si el gasto público total fuera diferente, el resultado podría magnificarse o diluirse.

El IOA tiene en cuenta el tamaño económico de un país, la contribución de la agricultura al PIB y el importe total del gasto público. Como tal, permite establecer un objetivo universal y alcanzable. No obstante, resulta útil interpretar el IOA en combinación con su numerador y denominador por separado: la cuota de la agricultura en el gasto público y la cuota del valor agregado de la agricultura en el PIB.

4.b. Comentarios y limitaciones

Comentarios y limitaciones:

Dado que el numerador de estos datos se basa en fuentes administrativas, no existe ningún intervalo de confianza o error estándar asociado a los datos de gasto público. Para el denominador, los datos de

las cuentas nacionales no suelen proporcionar ninguna información sobre el error estándar o el intervalo de confianza.

La principal limitación de este indicador es que sólo tiene en cuenta el gasto del gobierno central. En la medida en que algunos países puedan tener una mayor intervención en la agricultura por parte de los gobiernos subnacionales, esto no se tendrá en cuenta.

4.c. Método de cálculo

Metodología

Método de cálculo:

IOA = Parte de la agricultura en el gasto público/Parte del valor agregado de la agricultura en el PIB

Donde:

Cuota de la agricultura en el gasto público =

(Gasto del Gobierno Central en Agricultura/Gasto total del Gobierno Central) * 100

La agricultura se refiere a la categoría COFOG 042 (agricultura, silvicultura, pesca y caza); y

Valor agregado de la agricultura en el PIB =

(Valor agregado de la agricultura/PIB)* 100

La agricultura se refiere a la División A de la CIIU Rev 4 (agricultura, silvicultura, pesca y caza), igual a la División A+B de la CIIU Rev 3.2.

4.f. Tratamiento de valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional

Tratamiento de valores faltantes:

• A nivel de país:

Los valores faltantes del gasto público en agricultura de 2018 se imputaron a partir de los de los datos de 2017 presentados por los países.

• A nivel regional y mundial:

Los agregados regionales y mundiales de 2018 se basan en datos mixtos de datos normales de los países para los que se dispone de datos y datos imputados de los países para los que no se dispone de datos. Para el otro período, de 2001 a 2017, los agregados regionales y mundiales se basan en los de los países para los que se dispone de datos. Esto puede dar lugar a que los usuarios interpreten estos agregados como pertenecientes a todos los países de la región, lo que equivale a tratar a los países con datos faltantes como si fueran los mismos de los que se dispone de datos.

4.g. Agregaciones regionales

Agregados regionales:

Las estimaciones mundiales y regionales se elaboran sumando primero por separado en todos los países los cuatro componentes individuales del índice: el gasto público en agricultura, el gasto público total, el valor agregado de la agricultura y el PIB. Éstos se suman solo para aquellos países de una región (o a nivel mundial) para los que se dispone de todos los componentes, y luego se calcula el índice para esta región más amplia.

5. Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos

Descripción:

Los datos están disponibles para unos 100 países de forma regular.

Serie de tiempo:

De 2001 a 2018

Desagregación:

Dado que este indicador se basa en los datos de las cuentas nacionales y en el gasto total del gobierno central, no permite la desagregación por características demográficas o ubicación geográfica.

6. Comparabilidad/desviación de las normas internacionales

Fuentes de discrepancia:

Dado que la FAO no altera los datos de gasto público comunicados por los países y utiliza las estimaciones de las cuentas nacionales publicadas por la División de Estadística de las Naciones Unidas (en las que se pueden imputar algunos datos nacionales), no debería haber diferencias entre los datos comunicados por la FAO y las cifras nacionales.

7. Referencias y documentación

Referencias

URL:

www.fao.org

Referencias:

Dominio FAOSTAT del gasto público en agricultura http://www.fao.org/faostat/en/#data/IG

Manual de estadísticas de finanzas públicas del FMI 2014 https://www.imf.org/external/np/sta/gfsm/

Page: 7 of 7